



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108- 2025-MDASA

Alto Selva Alegre, 02 de junio del 2025.

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 188-2024-MDASA, la Carta con Registro N° 8496-2025-MP/MDASA del **MG. RENATO YHON VALDIVIA BURGOS**, el Proveído N° 492-2025-GM/MDASA de Gerencia Municipal, el Informe N° 531-2025-SGGRH-GA/MDASA de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 493 -2025-GM/MDASA de Gerencia Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y alcalde, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, consagra "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del gobierno local, y el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20° inciso 28) de la acotada Ley, señala que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; y, conforme a inciso 17) del artículo 20° del mismo cuerpo legal, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 188-2024-MDASA, de fecha 03 de setiembre del 2024 se designó, al **MG. RENATO YHON VALDIVIA BURGOS**, bajo la modalidad CAS Confianza, en el cargo de Subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

Que, con Registro N° 8496-2025-MP/MDASA, del 30 de mayo del 2025, el **MG. RENATO YHON VALDIVIA BURGOS**, renuncia al cargo de Subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, además de solicitar la exoneración del plazo estipulado según norma.

Que, mediante Informe N° 531-2025-SGGRH-GA/MDASA de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, es de la opinión que se acepte la renuncia presentada por el **MG. RENATO YHON VALDIVIA BURGOS**, y la exoneración del plazo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la renuncia del **MG. RENATO YHON VALDIVIA BURGOS**, en el cargo de **SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**, bajo la modalidad CAS Confianza de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, dándose por **CONCLUIDA** su designación. Agradeciéndole por los servicios prestados y exonerándole del plazo de Ley; siendo su último día de labores el 31 de mayo del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones pertinentes para el cálculo y pago de los beneficios que por ley correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución al servidor; así como, a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para que disponga las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución, en los plazos y forma de ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ENYER ERICK PAREDES APAZA**  
SECRETARIO GENERAL (e)

C.O. Alcaldía - Gerencia Municipal - GAJ - SG - GA - SGGRH(E) - INTEREADG - SATIC - CCI



**ALFREDO W. BENAVENTE GODOY**  
ALCALDE

Hagámoslo DIFERENTE